ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL EN LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS), EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) Y EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INTERVENCIÓN (COAI) 2025 DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (MSPS).

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el **MUNICIPIO DE CLEMENCIA**, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa que tendrá por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL EN LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS), EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) Y EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INTERVENCIÓN (COAI) 2025 DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (MSPS).**

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el **MUNICIPIO DE CLEMENCIA** procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presento procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES.

El Municipio de Clemencia, Bolívar como entidad descentralizada territorialmente, cuenta con autonomía para adelantar y desarrollar los procesos contractuales orientados a ejecutar el Plan de Desarrollo y el correspondiente Plan de Inversiones municipal, para de esta manera cumplir con los fines que la Constitución Política le señala al Estado, tal como lo disponen los artículos 2 de la Carta Superior y 3° de la ley 80 de 1.993.

La planeación en salud es un componente esencial para garantizar el derecho fundamental a la salud de la población. La Ley 1751 de 2015, Ley Estatutaria de Salud, consagra la salud como un derecho fundamental autónomo e irrenunciable y establece la obligación del Estado de garantizar su efectividad. En desarrollo de este mandato, dicha ley dispone que la prestación del servicio de salud, como servicio público esencial, debe realizarse bajo la dirección, organización, regulación y control indelegables del Estado. Esto implica que las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) tienen la responsabilidad de planificar y coordinar las acciones necesarias para hacer efectivo el derecho a la salud en sus jurisdicciones.

El marco legal vigente refuerza esta obligación de planeación. La Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) establece los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo a nivel nacional y territorial, Esta ley demanda que las autoridades territoriales armonicen sus planes con las políticas nacionales y garanticen la debida coherencia y coordinación entre niveles de gobierno. Asimismo, enfatiza la prioridad del gasto público social, incluyendo salud, en dichos planes, en otras palabras, los municipios deben incorporar la salud como un área prioritaria en su planificación, asegurando continuidad en el proceso planificador (formulación, ejecución, evaluación) como actividad permanente.

Por su parte, la Ley 2294 de 2023, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", traza lineamientos estratégicos a los que deben alinearse las políticas sectoriales de las entidades territoriales. En materia de salud, el Plan Nacional de Desarrollo promueve el fortalecimiento de un modelo de salud preventivo y predictivo con enfoque de Atención Primaria en Salud (APS), orientado a garantizar el derecho a la salud en todo el territorio nacional; Este enfoque nacional requiere que los municipios ajusten sus instrumentos de planeación local para focalizar la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión intersectorial de los determinantes de salud, en armonía con las metas nacionales. La Secretaría de Salud municipal debe, por tanto, planear sus intervenciones de forma integral, coordinada y acorde con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas del Ministerio de Salud y Protección Social.

Además, el país cuenta con el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022–2031, que es la hoja de ruta estratégica en salud pública a nivel nacional durante la próxima década. La reciente Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social fue expedida precisamente para armonizar la planeación territorial en salud con el PDSP y con el modelo de atención preventiva basado en APS, esta resolución establece disposiciones específicas de planeación integral en salud a cargo de las entidades territoriales, orientadas a fortalecer la gobernanza en salud y asegurar la alineación de las acciones locales con las políticas nacionales. En su artículo 1°, la Resolución 100 de 2024 señala que su objeto es reglamentar la planeación integral en salud en el ámbito territorial, propendiendo por la garantía del derecho fundamental a la salud en los territorios, en el marco del PDSP 2022–2031 y del modelo de salud con enfoque preventivo y de APS . Esto refuerza la importancia de que municipios como Clemencia cuenten con herramientas de planeación robustas y personal capacitado para implementarlas, ya que se busca asegurar que las acciones locales contribuyan efectivamente a las metas nacionales de salud.

En síntesis, las normativas vigentes –desde la Ley 1751 de 2015 y la Ley 152 de 1994, hasta la Ley 2294 de 2023 y la Resolución 100 de 2024, entre otras– obligan y guían a los entes territoriales a realizar una adecuada planeación en salud. Cumplir con este marco normativo es imprescindible para acceder a recursos, ejecutar programas de impacto y responder a las necesidades en salud de la comunidad de Clemencia de manera organizada y eficiente.

Dentro de este contexto normativo, se destacan dos instrumentos clave de la planeación territorial en salud: el Plan de Acción en Salud (PAS) y el Componente Operativo Anual de Inversión (COAI), particularmente el correspondiente a la vigencia 2025. La Resolución 100 de 2024 define y reglamenta estos instrumentos, que son fundamentales para la gestión en salud pública municipal.

Plan de Acción en Salud (PAS): Es el plan operativo anual que desarrolla el Plan Territorial de Salud (derivado a su vez del Plan de Desarrollo municipal en el componente de salud). El PAS orienta, año tras año, la programación de las intervenciones y actividades en salud pública que realizará el municipio. Según la Resolución 100, el Plan de Acción en Salud conecta en cada vigencia anual las intervenciones previstas con las estrategias y metas del Plan Operativo Anual de Inversiones en Salud (POAI), especificando los recursos, las fuentes de financiación y los responsables para la ejecución de dichas intervenciones. En otras palabras, el PAS traduce los objetivos estratégicos de mediano plazo en acciones concretas cada año, garantizando la continuidad de las políticas de salud y la congruencia entre la planeación multianual y la ejecución anual. La misma norma asigna la responsabilidad de elaborar el PAS a las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) cada año, involucrando la participación de actores del sector salud y de la comunidad en el proceso. Esto último es importante: la planeación en salud debe ser participativa, integrando las necesidades de la comunidad y las voces de distintos actores, para asegurar relevancia y legitimidad.

Componente Operativo Anual de Inversión (COAI): Es la herramienta que detalla la programación de recursos e inversiones en salud para cada año dentro del Plan Territorial de Salud. Equivale al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) específico del sector salud en el municipio. El COAI 2025, en particular, contendrá los programas, subprogramas y proyectos que se ejecutarán ese año, con sus respectivos presupuestos, fuentes de financiamiento y entidades responsables. De acuerdo con la Resolución 100 de 2024, el COAI debe incluir los componentes del modelo de salud preventivo y los resultados esperados alineados con los ejes estratégicos del PDSP, así como las metas de resultados en salud adaptadas al territorio. Un aspecto crucial es que todas las acciones y recursos planificados en el COAI deben estar vinculados al Plan de Acción en Salud, de forma tal que se garantice el acceso efectivo de la población a los servicios, la continuidad de la atención y la integralidad de las intervenciones, avanzando así en la realización del derecho a la salud en el ámbito local. En resumen, el COAI 2025 le permite al municipio de Clemencia saber con claridad qué se va a hacer en salud, con qué recursos y con qué metas durante el año 2025, asegurando una ejecución transparente y orientada a resultados.

Estos instrumentos (PAS y COAI) son ahora exigidos explícitamente por la normativa nacional. La Resolución 100 de 2024 derogó la anterior Resolución 1536 de 2015 e introdujo nuevas disposiciones para fortalecer la planeación en salud. El cumplimiento de elaborar el PAS y el COAI de cada año no es opcional: constituye una obligación legal y técnica para la entidad territorial. Por ello, contar con un PAS y un COAI 2025 bien formulados es de vital importancia para Clemencia. Un PAS 2025 debidamente estructurado permitirá programar actividades en promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública, y en general todos los programas prioritarios (inmunizaciones, salud ambiental, salud mental, enfermedades crónicas, etc.) de forma coordinada. Asimismo, un COAI 2025 adecuado garantizará que los recursos (incluyendo las transferencias de la Nación vía Sistema General de Participaciones, recursos propios municipales, cofinanciaciones, etc.) sean invertidos racionalmente en las iniciativas más pertinentes, evitando la improvisación o dispersión del gasto. Sin estos instrumentos, la gestión en salud corre el riesgo de ser reactiva y desarticulada, contrariando las directrices de planeación integral establecidas a nivel nacional.

A pesar de la claridad del mandato normativo y de la importancia de la planeación en salud, el municipio de Clemencia enfrenta un déficit de capacidad técnica para cumplir a cabalidad con estas funciones. La Alcaldía de Clemencia, y en particular su Secretaría de Salud, no cuentan actualmente con personal en la planta con el nivel de formación o experiencia específica en planeación en salud pública, formulación de planes y gestión de proyectos de salud. Dada la categoría y tamaño del municipio, la planta de personal tiende a ser reducida y enfocada en labores operativas. Es común que municipios pequeños no tengan en su nómina permanente profesionales especializados como salubristas, epidemiólogos o planificadores en salud. En el caso de Clemencia, las responsabilidades de planeación, seguimiento y evaluación en salud recaen en funcionarios que también atienden múltiples tareas diarias, lo que dificulta dedicar el tiempo y rigor técnico que la formulación del PAS y del COAI requieren.

La Ley 715 de 2001 (que regula competencias y recursos en salud tras la descentralización) asigna a los municipios la función de formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud en armonía con las políticas nacionales y departamentales. También les ordena "establecer la situación de salud en el municipio" (es decir, realizar análisis de situación de salud – ASIS) y "adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes de salud pública" de acuerdo con las disposiciones superiores. Estas tareas demandan una capacidad técnica que, en la práctica, muchos municipios no tienen internamente. Precisamente por ello, la misma Resolución 100 de 2024 reconoce la posibilidad de que las entidades territoriales se apoyen en terceros para llevar a cabo la planeación. El artículo 32 de dicha resolución indica que los departamentos y municipios "deberán gestionar la participación de los actores […] y podrán apoyarse en la academia, organizaciones y agremiaciones del sector salud y afines" para la elaboración del Plan de Acción en Salud. Esta disposición avala que se busque asesoría especializada externa cuando la entidad territorial carece de los recursos humanos idóneos. En otras palabras, la normativa entiende que la planificación en salud es un proceso técnico que puede requerir asistencia por parte de expertos o entidades con conocimiento en la materia, sin que ello implique delegar la responsabilidad última que sigue recayendo en la autoridad sanitaria municipal.

En Clemencia, la necesidad de asistencia externa es evidente. La formulación del PAS y el COAI 2025 implica, entre otras actividades: (i) realizar un análisis situacional de salud actualizado del municipio (perfil epidemiológico, identificación de prioridades sanitarias locales), (ii) revisar las políticas nacionales y departamentales vigentes para asegurarse de la alineación, (iii) definir objetivos, estrategias, metas e indicadores en salud pública locales coherentes con el PDSP y con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, (iv) estructurar técnicamente los programas y proyectos con sus respectivos presupuestos anuales, (v) establecer cronogramas de actividades trimestrales y anuales, (vi) articular la planeación en salud con otros sectores (p. ej., agua potable, educación, ambiente, dado el enfoque intersectorial del derecho a la salud), y (vii) diseñar mecanismos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas en salud. Todas estas tareas requieren conocimientos especializados en salud pública, en normatividad sanitaria y en metodologías de planeación participativa, que superan las capacidades actuales del personal de planta.

La falta de personal idóneo no solo dificulta el cumplimiento normativo, sino que podría comprometer la calidad y efectividad de las acciones de salud en el municipio. Sin una adecuada asesoría, existe el riesgo de que el Plan de Acción en Salud 2025 no refleje fielmente las necesidades de la población o que el COAI 2025 presente deficiencias en la formulación de proyectos, lo cual podría traducirse en baja ejecución presupuestal, ineficiencias o incluso pérdida de recursos asignados al sector salud. También se corre el riesgo de incurrir en incumplimientos legales si no se presentan oportuna y correctamente estos instrumentos de planeación ante las instancias departamentales y nacionales de supervisión. Por tanto, contratar un servicio de asesoría externa especializada es una medida preventiva y correctiva a la vez: previene errores en la planeación y corrige la carencia de recurso humano experto.

Dada la situación expuesta, la Alcaldía de Clemencia propone la contratación de un servicio profesional de asesoría y apoyo a la gestión. Es importante aclarar que este servicio se concibe como apoyo a la gestión de la Secretaría de Salud y no como una consultoría para entregar un producto aislado. La diferencia fundamental radica en que el profesional o equipo contratado trabajará de la mano con la Secretaría en las actividades del día a día relacionadas con la planeación, brindando asistencia técnica, guiando la formulación de documentos, transfiriendo conocimiento y fortaleciendo capacidades institucionales. No se trata solo de "tercerizar" un estudio o documento, sino de integrar una asesoría que acompañe al ente territorial en el cumplimiento de sus funciones misionales en salud.

Este enfoque de apoyo a la gestión está en concordancia con las modalidades de contratación administrativa permitidas. Mediante un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el municipio puede vincular temporalmente a un experto sin que ello constituya nómina ni genere relación laboral directa, pero aprovechando su experticia para cumplir objetivos institucionales. La persona o entidad seleccionada actuará como asesor técnico de la Secretaría de Salud.

Al mantener el énfasis en la asesoría y apoyo, nos aseguramos de que la contratación cumpla con el principio de necesidad y obtenga los resultados esperados: un municipio con mejor capacidad de planeación en salud, con sus instrumentos normativos al día, y con mayor probabilidad de ejecutar con éxito las intervenciones que beneficien a la comunidad. Cabe resaltar que esta figura contractual de apoyo a la gestión en salud pública ha sido utilizada en numerosos municipios para fortalecer sus Secretarías de Salud, especialmente tras la expedición de la Resolución 100 de 2024 que exige mayor rigurosidad técnica en la planeación.
En conclusión, la necesidad de contratar servicios de asesoría y apoyo especializado en la Secretaría de Salud de Clemencia se encuentra ampliamente justificada tanto por razones legales como técnicas:

- Cumplimiento normativo: Las leyes y reglamentos vigentes (Ley 1751 de 2015, Ley 715 de 2001, Ley 152 de 1994, Ley 2294 de 2023, Resolución 100 de 2024, entre otros) obligan al municipio a llevar a cabo una planeación integral en salud y a formular instrumentos como el Plan de Acción en Salud y el COAI. Contar con un asesor experto garantiza que Clemencia cumplirá cabalmente con estas disposiciones, evitando sanciones por incumplimiento y aportando a los objetivos nacionales de salud.
- Importancia de la planeación para la salud de la población: Un PAS 2025 y un COAI 2025 de calidad permitirán orientar eficazmente las acciones en salud, optimizar el uso de los recursos disponibles y focalizar las intervenciones en las problemáticas más apremiantes del municipio (por ejemplo, control de vectores, mejora de la atención primaria, prevención de enfermedades crónicas, etc.). La asesoría especializada contribuirá a que estos planes se basen en evidencia (datos epidemiológicos, ASIS) y en las mejores prácticas, lo cual redunda en mejores resultados en salud para la comunidad (menos enfermedad, mejor acceso a servicios, mayor promoción de hábitos saludables, etc.).
- Fortalecimiento institucional: La contratación propuesta dejará capacidades instaladas en la Secretaría de Salud. A través del trabajo conjunto, el personal local podrá adquirir conocimientos y metodologías en planeación, seguimiento y evaluación en salud pública. Esto es crucial para la sostenibilidad de las mejoras más allá del periodo contractual. Un municipio con su equipo fortalecido podrá en el futuro desarrollar con mayor autonomía sus planes y programas.
- Eficiencia y eficacia en la gestión: Al tener apoyo en la estructuración de proyectos y planeación de inversiones (COAI), Clemencia estará en mejor posición para gestionar recursos adicionales del orden departamental o nacional. Un COAI bien formulado facilita la presentación de proyectos a fuentes de financiación (como el Fondo de Seguridad Territorial en Salud, recursos departamentales de salud pública, etc.) y mejora la ejecución del presupuesto municipal en salud al tener claridad en qué se va a invertir y cómo. Esto incrementa la eficacia del gasto y, por ende, el impacto de cada peso invertido en salud.

La ejecución de las actividades a que se contrae el presente estudio está en consonancia con las adquisiciones de bienes, obras y servicios que la administración municipal se propone llevar a cabo durante la vigencia 2025 y así mismo, están en consonancia con las acciones proyectadas ejecutar.

El proyecto de inversión que la administración municipal se propone ejecutar se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Clemencia - Bolívar, bajo el Código **202500000014806** atendiendo lo dispuesto en la ley 152 de 1.994 y el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, en la forma en que fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011.

Con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identifica y describe por medio del presente estudio, la administración municipal de Clemencia Bolívar, ha formulado programas, proyectos y estrategias, armónicas con los Planes de Desarrollo (i) Nacional (ii) Departamental de Bolívar y (iii) Municipal de Clemencia, así:

MUNICIPIO DE CLEMENCIA

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "BOLIVAR ME ENAMORA"

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

LINEA ESTRATEGICA BOLIVAR ME ENAMORA CON JUSTICIA SOCIAL: CIERE DE BRECHAS Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS"

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

SALUD OPORTUNA Y DE CALIDAD- SALUD PUBLICA

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "UNIDOS CLEMENCIA SIGUE AVANZANDO"

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

LINEA ESTRATEGICA "CLEMENCIA, UNIDOS POR EL BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL E INCLUSIVO DESARROLLO HUMANO CON OPORTUNIDAD Y ATENCION PARA TODOS"

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

SALUD Y PROTECCION SOCIAL

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

El proyecto de inversión se estructuró atendiendo lo previsto en el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el cual dispone:

ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS. El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda."

Por lo anterior, desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que la administración se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer las necesidades que han sido identificadas a través del presente estudio.

Para el desarrollo del proceso de selección contractual al que se contrae el presente estudio, la administración municipal dará aplicación a los principios que rigen la contratación pública, en especial los de economía, transparencia, responsabilidad, planeación y selección objetiva. Así mismo, atenderá los requisitos mínimos exigidos para la satisfacción de la necesidad que ha sido identificada.

La capacidad jurídica, experiencia e idoneidad deben ser acreditadas por el futuro contratista mediante la documentación que aporte a través de la correspondiente oferta de servicios que debe presentar. Si el oferente no acredita tales requisitos su oferta será rechazada de plano. Además, el oferente y futuro contratista deberá acreditar los siguientes requerimientos:

- Ser una persona natural o jurídica sin impedimentos ni inhabilidades para contratar con el Municipio de Clemencia, Bolívar.
- Prestar los servicios contratados de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por el supervisor de este, en cumplimiento a las labores de coordinación del servicio.
- Presentar la documentación que acredite su capacidad jurídica, experiencia e idoneidad

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO UNSPSC	**BIEN O SERVICIO**
80111600	Servicios de personal temporal

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelantar la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.
La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial. 3. **Sector terciario o sector de servicios**.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los

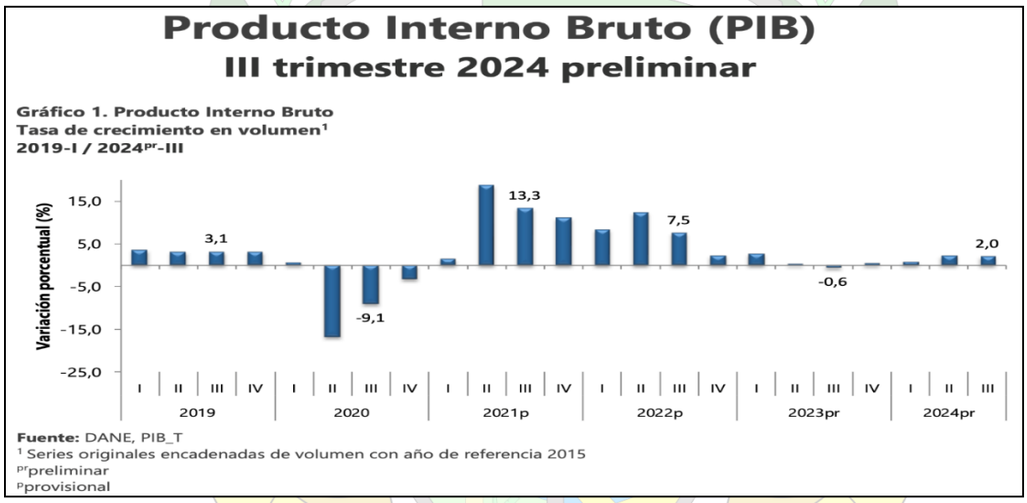
restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con a los del código No. 80111600 Servicios de personal temporal.

2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024 respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Ahora bien, al estudiar el PIB desde el enfoque del gasto, encontramos que, en el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 22,7%.
- Exportaciones crecen 3,8%.
- Importaciones crecen 11,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final decrece 0,6%.
- Formación bruta de capital crece 5,9%.
- Exportaciones decrecen 0,5%.
- Importaciones crecen 2,5%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Gasto de consumo final[2]	0,7	0,9	-0,6
Formación bruta de capital[3]	22,7	2,6	5,9
Exportaciones	3,8	5,0	-0,5
Importaciones	11,0	1,4	2,5
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Por otra parte, en el tercer trimestre de 2024pr el gasto de consumo final crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 4,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final decrece en 0,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

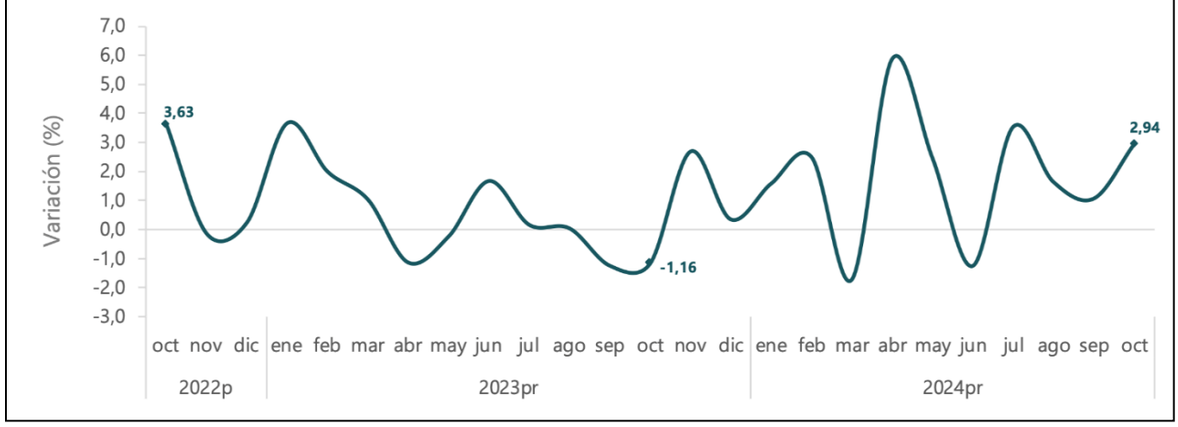
- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,4%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 8,2%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	1,6	1,0	0,4
Gasto de consumo final del gobierno general	-4,3	0,1	-8,2
Gasto de consumo final	**0,7**	**0,9**	**-0,6**

Según el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), Para el mes de octubre de 2024 el ISE en su serie original, se ubicó en 122,13, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de octubre de 2023 (118,65).

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022p - 2024pr (octubre)



Para el periodo enero-octubre de 2024pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,84% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023pr, de enero- octubre registró un crecimiento de 0,44%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2022p - 2024pr (enero-octubre)



Para el mes de octubre de 2024 el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 132,21, lo que representó un crecimiento de 2,93% respecto al mes de octubre de 2023 (128,45). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2024pr, se ubicó en 134,62, lo que representó un crecimiento de 2,85% respecto al mes de octubre de 2023pr (130,89).

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (octubre)

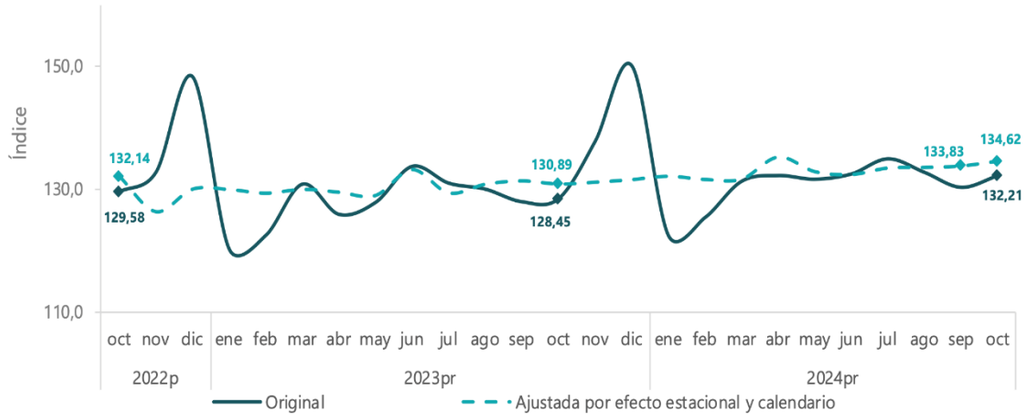
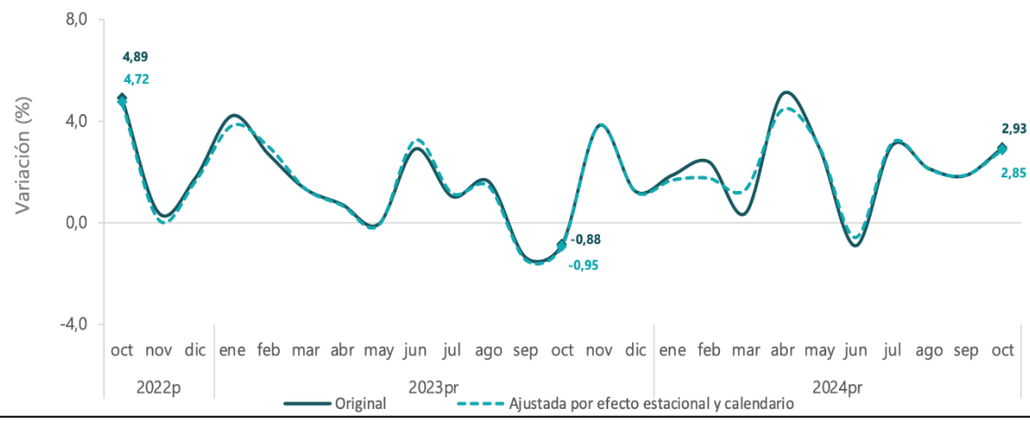


Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (octubre)



2.1. INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

Según datos del DANE, en el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con noviembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,41%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,83%) y por último, Salud (5,63%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Bienes y servicios diversos (3,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,25%), Prendas de vestir y calzado (2,13%), Recreación y cultura (0,73%) y por último, Información y comunicación (-1,01%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	14,35	1,47	8,41	0,90
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,75	2,71	7,25	2,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	12,78	0,21	5,83	0,10
Salud	1,71	10,03	0,17	5,63	0,09
TOTAL	**100,00**	**10,15**	**10,15**	**5,20**	**5,20**
Transporte	12,93	16,54	2,10	5,05	0,68
Bienes y servicios diversos	5,36	10,86	0,57	3,68	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	8,25	1,61	2,34	0,45
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	9,85	0,41	2,25	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,65	0,19	2,13	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,42	0,26	0,73	0,02
Información y comunicación	4,33	0,36	0,01	-1,01	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,25 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En noviembre de 2024 en comparación con noviembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,54%), arriendo efectivo (7,80%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,49%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,24%), combustibles para vehículos (7,12%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,98%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), frutas frescas (14,03%), chocolate y productos a base de chocolate (61,91%) y suministro de agua (6,72%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-3,49%), huevos (-9,45%), tomate (-28,16%), aceites comestibles (-8,58%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-24,02%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Noviembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,54	0,94
Arriendo efectivo	7,80	0,71
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,49	0,61
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,24	0,37
Combustibles para vehículos	7,12	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,98	0,20
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Frutas frescas	14,03	0,17
Chocolate y productos a base de chocolate	61,91	0,14
Suministro de agua	6,72	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2 VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	**VALOR**
Salario Mínimo 2012	$ 566.700
Salario Mínimo 2013	$ 589.500
Salario Mínimo 2014	$ 616.000
Salario Mínimo 2015	$ 644.350
Salario Mínimo 2016	$ 689.455
Salario Mínimo 2017	$ 737.717
Salario Mínimo 2018	$ 781.242
Salario Mínimo 2019	$ 828.116

Salario Mínimo 2020	$ 877.803
Salario Mínimo 2021	$ 908.526
Salario Mínimo 2022	$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	$ 1.160.000
Salario Mínimo 2024	$ 1.300.000
Salario Mínimo 2025	$1.423.500

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2025 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para 2024 se situó en 1,73%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 3,43%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en 1,76%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2024 alcanzó el 4.7%, y la variación anual de noviembre 2024 respecto a noviembre 2023 es del 5.20%. La contribución de los salarios al ingreso nacional ha experimentado un incremento de 2%, pasando del 32.4% en el primer semestre de 2023 al 34.4% en el mismo periodo de 2024.

Así mismo, el PIB registró un crecimiento del 0.7% en el primer trimestre, 2.1% en el segundo, y 2% en el tercer trimestre de 2024.

Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2025 en un valor de $ 1.423.500, es decir, un aumento aproximado del 9.53%, y un incremento al auxilio del transporte a $ 200.000, el cual corresponde aproximadamente a un 23% en relación con la cifra acordada para el año 2024.
El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salariar en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2025	
Concepto	**Valor**
Salario Mínimo Legal Mensual vigente	$1.423.500
Auxilio Legal de Transporte	$200.000
Total (SMLMV + AT)	$1.623.500
Salario Mínimo Diario	$47.450
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	$18.505.000
Valor Mínimo Hora Ordinaria	$5.931
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	$7.736
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	$10.831
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	$4.642

3 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

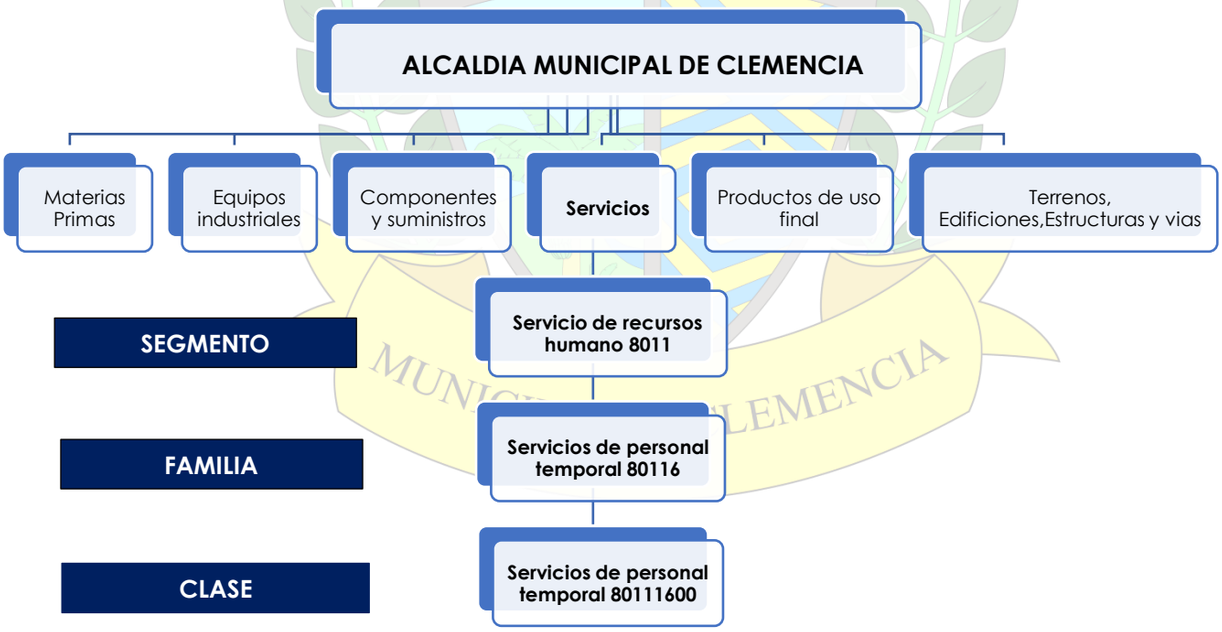
La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar

la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

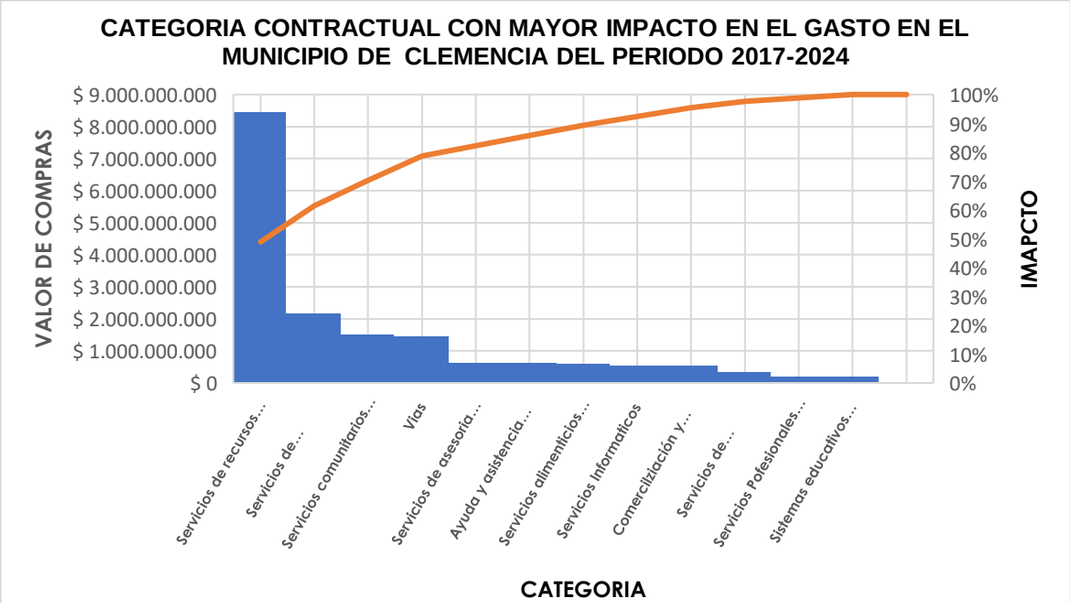
Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identifica en el Estudio previo y en el presente análisis del sector el **MUNICIPIO DE CLEMENCIA**, requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL EN LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS), EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) Y EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INTERVENCIÓN (COAI) 2025 DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (MSPS).**

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente procesos de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, utilizando como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CLEMENCIA**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2021 a 2024, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría "8011 – servicios de Recursos humano", seguido de la categoría 7214 "Servicios de Construcción Pesada"; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:

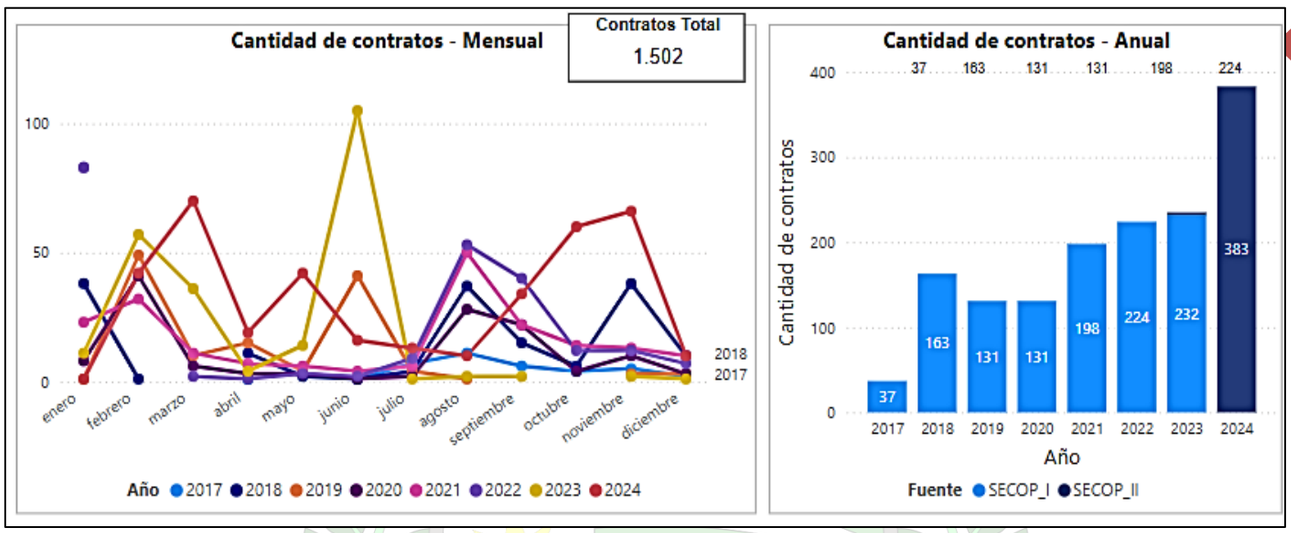


CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2017 A 2024		
Categoría del gasto	**valor de las compras**	**Participación**
Servicios de recursos humanos	$ 8.447.931.990	46,56%
Servicios de Construcción Pesada	$ 2.180.881.559	12,02%
Servicios comunitarios y sociales	$ 1.505.420.404	8,30%
Vías	$ 1.467.355.399	8,09%
Servicios de asesoría de gestión	$ 626.407.945	3,45%
Ayuda y asistencia humanitaria	$ 622.532.520	3,43%
Servicios alimenticios y de nutrición	$ 595.867.280	3,28%
Servicios Informáticos	$ 537.823.208	2,96%
Comercialización y distribución	$ 535.894.600	2,95%
Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	$ 353.942.645	1,95%
Servicios Profesionales de Ingeniería	$ 211.782.722	1,17%
Sistemas educativos alternativos	$ 208.755.736	1,15%

Fuente: Oficina Jurídica Alcaldía Municipal de Clemencia – Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Clemencia, la categoría de Servicios de recursos humanos, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 46,56 % de participación. Así mismo otro hallazgo relevante es que dos (2) categorías de compra representan el 58,58% del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

Para el caso particular de la categoría 8011 **"SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS",** encontramos que en las últimas siete (7) vigencias 2017-2023, el Municipio de Clemencia, ha agrupado los gatos de la siguiente manera:

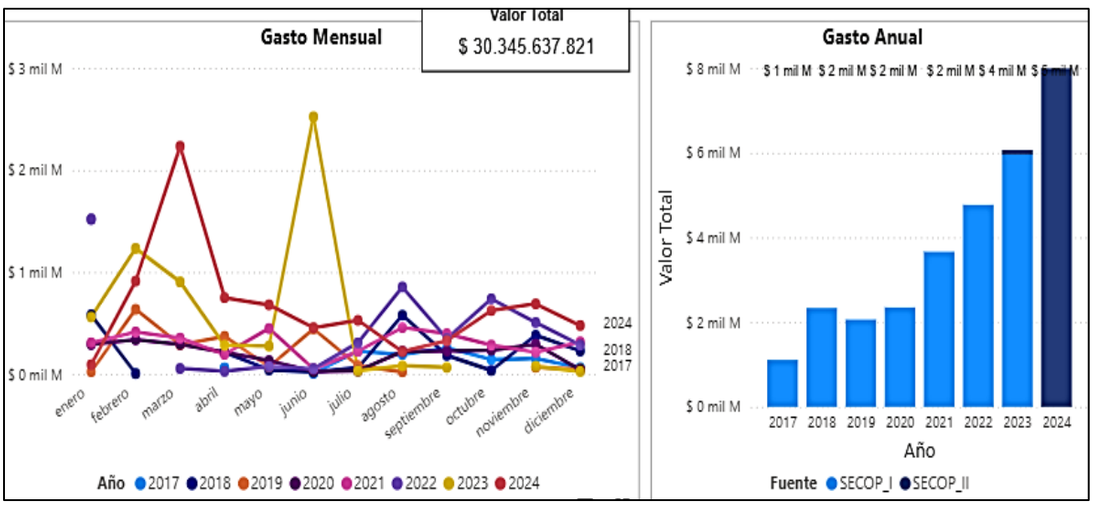


Fuente; Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
enero		38	1	8	23	83	11	1
febrero		1	49	41	32		57	42
marzo			10	6	11	2	36	70
abril	1	11	15	3	7	1	4	19
mayo		2	4	3	6	3	14	42
junio	1	1	41	1	4	2	105	16
julio	7	4	4	2	6	9	1	13
agosto	11	37	1	28	50	53	2	10
septiembre	6	15		22	22	40	2	34
octubre	4	6		4	14	12		60
noviembre	5	38	3	10	13	12	2	66
diciembre	2	10	3	3	10	7	1	10

Fuente; Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

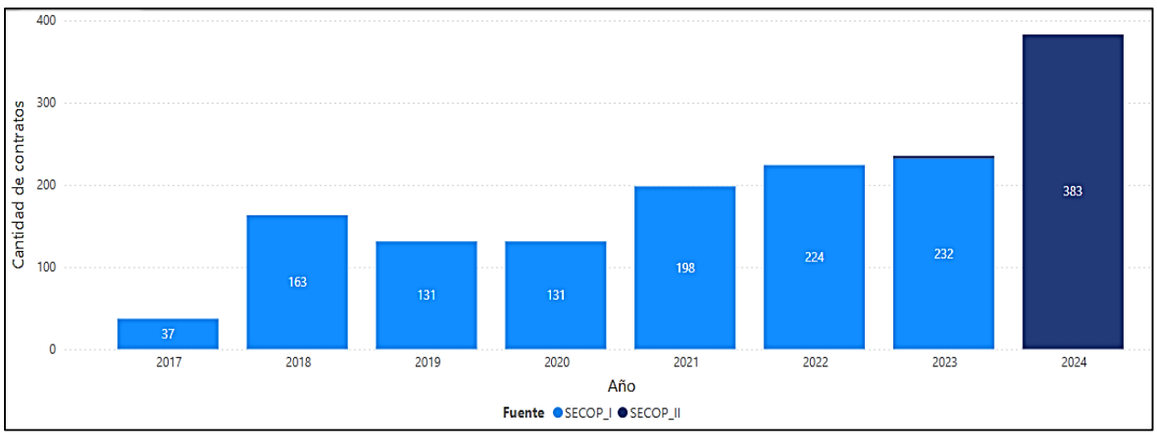
Al respecto encontramos que, para la categoría de **SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL,** durante las vigencias 2017 a 2024, se ha estimado que el Municipio de Clemencia ha contratado alrededor de $ 30.345.637.821 a través de 1.502 contratos registrados en las plataformas SECOP I y II, tal como se observa en la siguiente gráfica:



Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
enero		$ 580.449.435	$ 25.000.000	$ 291.721.000	$ 307.466.665	$ 1.520.123.729	$ 560.874.667	$ 92.900.000
febrero		$ 6.300.000	$ 635.499.600	$ 338.088.181	$ 413.915.331		$ 1.232.883.333	$ 912.998.571
marzo			$ 289.170.000	$ 293.799.000	$ 353.980.334	$ 55.710.000	$ 904.623.105	$ 2.233.576.060
abril	$ 60.000.000	$ 214.155.500	$ 370.630.617	$ 215.260.900	$ 193.532.333	$ 27.600.000	$ 283.004.400	$ 750.406.666
mayo		$ 42.700.000	$ 72.153.333	$ 132.090.485	$ 447.463.413	$ 74.224.034	$ 275.715.000	$ 679.925.617
junio	$ 8.400.000	$ 21.500.000	$ 443.496.115	$ 24.500.000	$ 53.430.800	$ 54.165.000	$ 2.523.085.270	$ 456.300.000
julio	$ 228.085.796	$ 62.499.999	$ 84.600.000	$ 31.750.000	$ 223.823.143	$ 307.858.167	$ 32.000.000	$ 527.695.400
agosto	$ 193.245.000	$ 576.984.797	$ 23.000.000	$ 223.046.664	$ 457.271.381	$ 854.575.248	$ 81.973.000	$ 222.111.334
septiembre	$ 257.347.000	$ 183.621.760		$ 226.201.300	$ 396.870.466	$ 348.520.910	$ 66.992.000	$ 327.670.326
octubre	$ 143.500.000	$ 36.365.521		$ 235.499.720	$ 284.960.317	$ 738.213.333		$ 624.440.003
noviembre	$ 152.200.000	$ 380.531.495	$ 68.500.000	$ 293.812.660	$ 214.387.411	$ 506.029.617	$ 76.648.500	$ 688.876.663
diciembre	$ 63.753.000	$ 228.324.000	$ 49.300.000	$ 43.446.000	$ 316.547.540	$ 285.357.006	$ 27.200.000	$ 477.182.850

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

La mayor contratación en servicios de personal temporal se concentró en la vigencia fiscal 2024, tal como se observa a continuación:



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

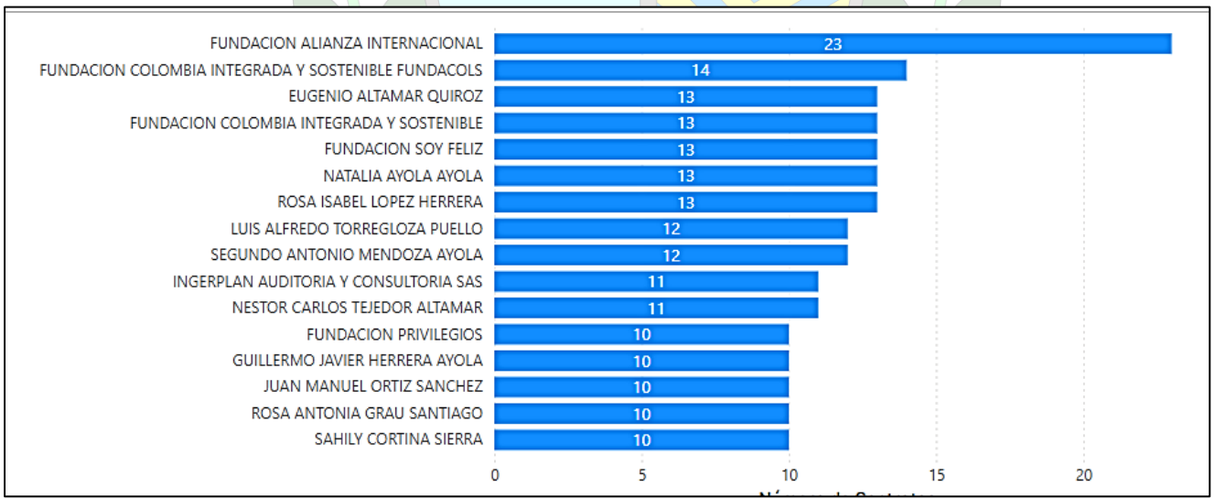
Ahora bien, al analizar la demanda desde el punto de vista de los proveedores que han celebrado contratos con el Municipio de Clemencia, encontramos que, el proveedor **FUNDACIÓN ALIANZA INTERNACIONAL** es quien ostenta la contratación más alta con $1.483.311.750; tal como se observa en la siguiente gráfica:



Proveedores	Valor Total Estimado
FUNDACION ALIANZA INTERNACIONAL	$ 1.438.311.750
FUNDACION PRIVILEGIOS	$ 889.590.775
FUNDACION MUNDO ALEGRIA	$ 758.733.571
COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	$ 686.766.000
FUNDACION COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE FUNDACOLS	$ 547.024.600
INGERPLAN AUDITORIA Y CONSULTORIA SAS	$ 527.146.000
PROFESIONALES EN EQUIPO ASOPROE	$ 445.746.857
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ARJONA	$ 428.167.340
YAIR RAFAEL MUNOZ PUELLO	$ 391.000.000
FUNDACION SOY FELIZ	$ 383.000.000
Fundación Socio Ambiental Agua y Vida	$ 359.850.000
FUNDACION COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE	$ 351.104.650
PROFESIONALES EN EQUIPO	$ 340.000.000
COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SERVICIOS INTEGRALES Y SUMINISTROS SAS	$ 321.223.000
ESE HOSPITAL LOCAL SANTA ROSA DE LIMA	$ 310.023.567
ASOCIACION DE PROFESIONALES EN EQUIPO ASOPROE	$ 304.000.000
CONSTRUYENDO VICTORIA	$ 301.533.646
Inovación y Archivos	$ 299.880.000

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Por otro lado, de las vigencias estudiadas en la categoria de **SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL**, el mayor número de contratos se encuentra concentrado en un proveedor, esto es, **FUNDACIÓN ALIANZA INTERNACIONAL** con 23 contratos, de los contratos celebrado durante las vigencias 2017 a 2024.

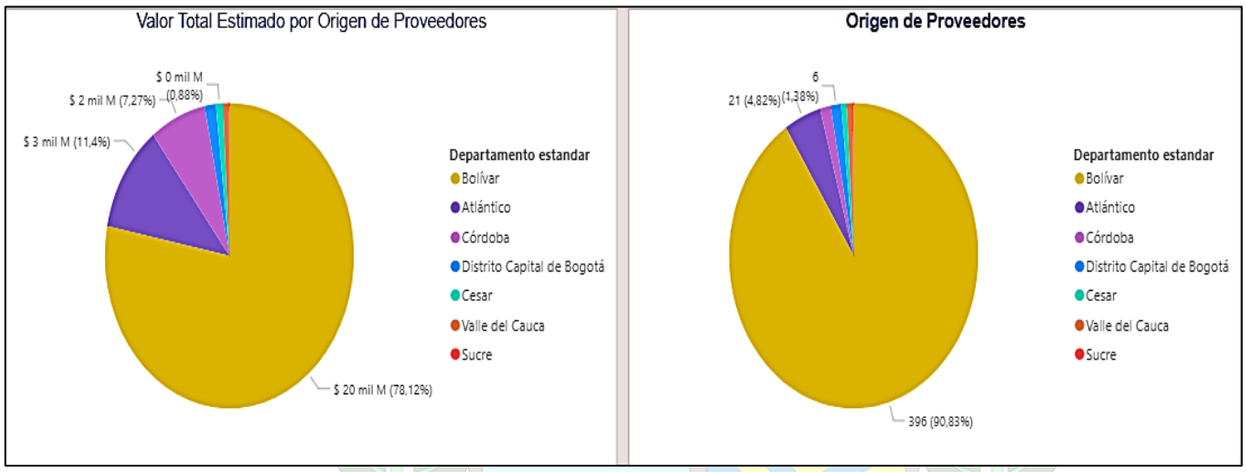


Proveedores	Número de Contratos
FUNDACION ALIANZA INTERNACIONAL	23
FUNDACION COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE FUNDACOLS	14
EUGENIO ALTAMAR QUIROZ	13
FUNDACION COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE	13
FUNDACION SOY FELIZ	13
NATALIA AYOLA AYOLA	13
ROSA ISABEL LOPEZ HERRERA	13
LUIS ALFREDO TORREGLOZA PUELLO	12
SEGUNDO ANTONIO MENDOZA AYOLA	12
INGERPLAN AUDITORIA Y CONSULTORIA SAS	11
NESTOR CARLOS TEJEDOR ALTAMAR	11
FUNDACION PRIVILEGIOS	10
GUILLERMO JAVIER HERRERA AYOLA	10
JUAN MANUEL ORTIZ SANCHEZ	10
ROSA ANTONIA GRAU SANTIAGO	10
SAHILY CORTINA SIERRA	10
FERNELIS FUENTES CASTILLO	9
HECTOR FABIO CESPEDES CABAL	9

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

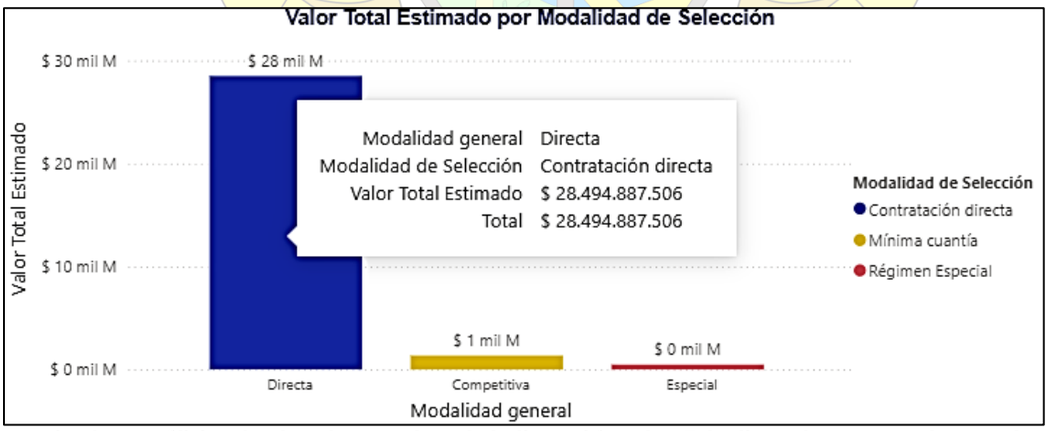
La mayor concentración de proveedores con los que ha contratado el Municipio de Clemencia en la categoría estudiada se encuentra ubicados en el Departamento de Bolívar con 396 proveedores que representan el 80,83%, del total de proveedores contratados, seguido de Atlántico con 21proveedores correspondientes al 4,82%.

Así mismo, el mayor valor estimado de las contrataciones por proveedores se concentra el departamento de Bolívar, con aproximadamente $ 20.301.917.118 correspondiente al 78,12% del total de presupuestos contratados, seguido de Atlántico con $2.963.603.355 correspondiente al 11,4%.



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Finalmente, la mayor contratación de la categoría de **SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL** se da a través de la modalidad de contratación de directa con aproximadamente $ 28.494.887.506



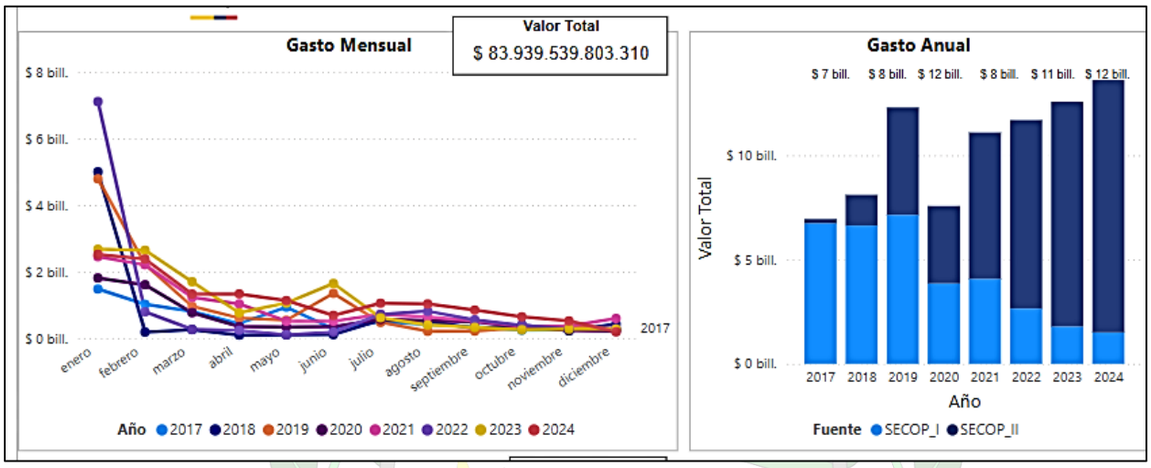
Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

4.ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Esta fase tiene como objetivo, el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro, a partir de la categoría de compra definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente, revela que para la categoría 8011 **"SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS",** se han celebrado en Colombia, un total de 3.389.805 contratos durante las vigencias fiscales 2017 a 2024, identificándose un aproximado de 3 millones de proveedores para este tipo de servicios.

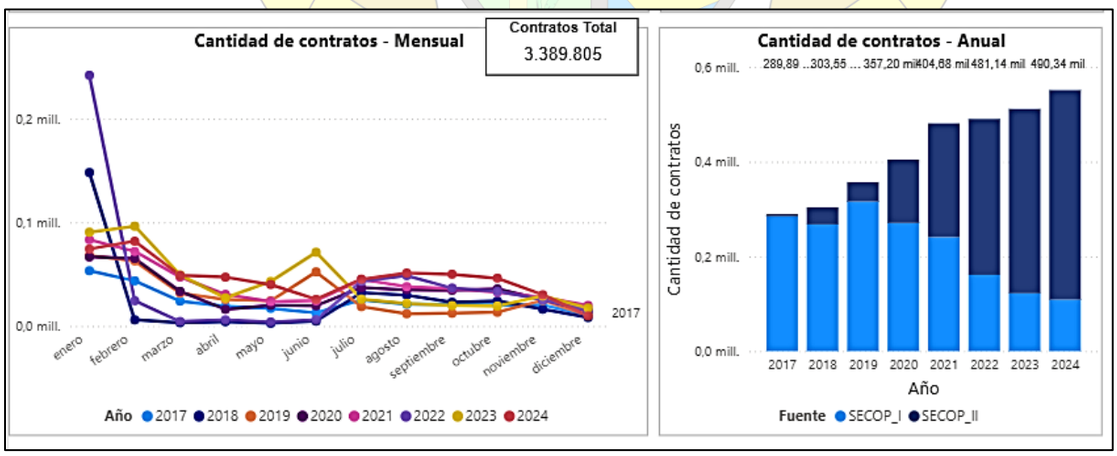
COMPORTAMIENTO DEL GASTO MENSUAL



Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024

Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
enero	$ 1.478.171.277.427	$ 4.998.459.602.996	$ 4.790.508.334.436	$ 1.807.470.264.607	$ 2.447.290.230.008	$ 7.111.937.150.194	$ 2.670.015.335.586	$ 2.517.062.365.716
febrero	$ 1.014.760.416.851	$ 181.713.509.430	$ 2.226.115.787.795	$ 1.603.948.560.801	$ 2.206.668.876.966	$ 789.403.406.867	$ 2.642.075.031.606	$ 2.378.444.508.401
marzo	$ 802.905.289.701	$ 255.977.287.989	$ 953.257.633.055	$ 764.455.790.214	$ 1.224.455.919.505	$ 260.630.751.683	$ 1.692.529.520.869	$ 1.325.450.678.315
abril	$ 439.416.964.412	$ 88.263.145.304	$ 605.594.903.278	$ 343.246.838.517	$ 1.027.265.449.105	$ 235.437.967.922	$ 760.337.541.408	$ 1.328.742.250.403
mayo	$ 931.368.794.828	$ 98.440.636.264	$ 537.109.981.092	$ 332.111.731.758	$ 509.755.673.165	$ 101.612.277.886	$ 1.054.283.703.457	$ 1.129.625.084.885
junio	$ 274.311.722.264	$ 104.598.323.454	$ 1.345.645.726.137	$ 345.037.284.602	$ 510.750.395.046	$ 181.705.482.633	$ 1.642.168.760.163	$ 683.361.913.621
julio	$ 500.158.542.032	$ 541.609.518.209	$ 471.979.856.241	$ 568.871.544.722	$ 709.926.217.324	$ 715.219.707.227	$ 609.099.041.154	$ 1.049.335.862.360
agosto	$ 407.640.643.996	$ 507.824.512.340	$ 205.780.214.448	$ 529.182.328.562	$ 644.277.171.659	$ 809.104.045.306	$ 396.188.227.233	$ 1.026.852.939.882
septiembre	$ 345.859.535.389	$ 292.878.169.015	$ 211.141.355.497	$ 483.401.897.347	$ 521.245.907.826	$ 550.789.916.820	$ 322.531.344.866	$ 842.746.085.452
octubre	$ 240.176.078.043	$ 398.645.079.573	$ 314.500.198.481	$ 352.143.288.351	$ 350.771.014.931	$ 389.021.064.356	$ 249.136.028.826	$ 641.026.953.260
noviembre	$ 256.998.191.689	$ 218.563.793.771	$ 367.854.756.168	$ 234.151.926.786	$ 360.804.156.495	$ 269.786.947.762	$ 275.126.274.102	$ 516.167.243.174
diciembre	$ 254.038.819.922	$ 421.334.459.642	$ 270.208.722.298	$ 211.963.297.629	$ 589.145.885.897	$ 283.220.356.719	$ 267.973.192.746	$ 189.237.405.160

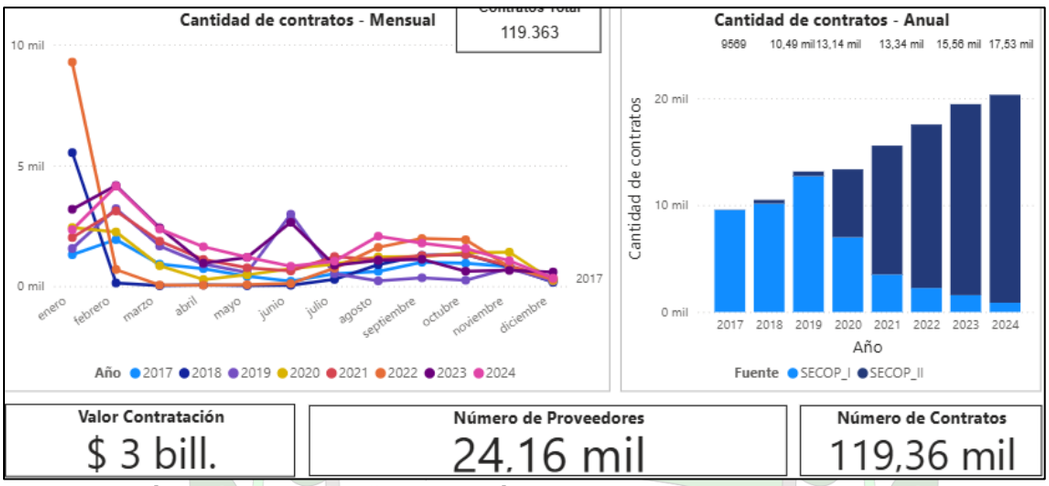
NUMERO DE CONTRATOS POR VIGENCIAS



Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
enero	53425	148193	68152	66772	83386	242069	90611	74418
febrero	43723	6028	62868	65359	72092	24445	96389	81871
marzo	24148	3340	31792	33512	47299	4489	49332	48925
abril	19130	4295	25710	16123	30614	6070	27180	47246
mayo	17119	2795	24325	20157	23820	4035	43119	40120
junio	12892	4782	52347	19639	24525	6220	71265	25827
julio	25397	32295	18777	37168	44788	43305	26041	45307
agosto	21039	29898	11936	35070	38144	48705	21915	51225
septiembre	21226	23003	12449	34620	36196	36716	19791	50090
octubre	20363	24365	13367	35889	32582	33535	19417	46274
noviembre	20394	16263	24831	25644	27787	25599	29136	30233
diciembre	11030	8292	10645	14724	19905	15150	17461	9825

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para la categoría de recursos humanos, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 24,16 mil proveedores, lo que presentan el 2.21% del total de proveedores del país.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Ahora bien, según la base de datos del Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades, donde se evalúa la información del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2023, de una muestra de 9.000 empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, se encuentran reportadas 44 empresas que tienen actividades económicas reportadas con los código **CIUU: M7490 – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas**; ello representa el 3,72% del total de la muestra; ello indica que la mayor parte de proveedores de la categoría de recursos humanos, actividades profesionales, técnicas y otros se concentran en personas naturales y profesionales independientes.

A continuación, se muestra la información condensada por la Superintendencia de Sociedad respecto de dichas empresas:

INFORME ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CIUU: M7490 – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas							
NIT	**RAZON SOCIAL**	**CIIU**	**INGRESOS OPERACIONALES**	**GANANCIA (PERDIDA)**	**TOTAL, ACTIVOS**	**TOTAL, PASIVOS**	**TOTAL**
901067786	GESTION Y OPERACION DE LA COSTA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 235.473.632	$ 5.814.020	$ 61.036.730	$ 35.598.088	$ 25.438.642
890903279	OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 156.130.880	$ 10.205.555	$ 164.693.032	$ 71.175.733	$ 93.517.299
805003576	SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 133.823.792	$ 4.272.153	$ 91.710.303	$ 46.473.487	$ 45.236.816
900265277	INVERSIONES SEBASTOPOLL SAS	M7490 - Otras actividades profesionales,	$ 128.507.496	$ 101.621.810	$ 551.424.932	$ 42.400.245	$ 509.024.687

		científicas y técnicas n.c.p.					
900836914	SOTH INTERNATIONAL SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 126.793.272	$ 125.576.225	$ 164.348.033	$ 1.869.882	$ 162.478.151
830113600	INVERSEGOVIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 122.457.504	-$ 474.234	$ 931.381.048	$ 237.012.792	$ 694.368.256
830113599	INVERPROGRESO SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 96.869.704	-$ 37.336.860	$ 1.727.480.027	$ 1.066.929.456	$ 660.550.571
900249144	INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 96.312.584	$ 1.338.691	$ 24.128.839	$ 16.829.968	$ 7.298.871
860045758	ZAMBON COLOMBIA S.A	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 95.286.064	$ 9.621.720	$ 53.906.204	$ 18.209.035	$ 35.697.169
900682258	DLOCAL COLOMBIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 93.410.760	$ 1.890.258	$ 129.472.104	$ 127.231.846	$ 2.240.258
900582129	RED HAT COLOMBIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 78.150.752	-$ 1.868.380	$ 70.914.149	$ 65.266.994	$ 5.647.155
900337553	MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 72.247.320	$ 2.565.757	$ 65.342.698	$ 45.488.580	$ 19.854.118
800163827	ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOS ANDES S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 70.258.056	-$ 3.637.381	$ 28.578.176	$ 14.008.749	$ 14.569.427
830073450	MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 58.101.140	$ 699.680	$ 75.290.006	$ 35.749.310	$ 39.540.696
811036520	A. FEDERICO U. E HIJO S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 55.287.804	$ 43.009.462	$ 283.959.350	$ 42.449.427	$ 241.509.923
811036519	A. FELIPE U. E HIJOS S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 55.287.792	$ 42.725.539	$ 285.877.443	$ 42.711.881	$ 243.165.562

811036543	JUAN F. U. E HIJOS S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 55.287.792	$ 42.961.546	$ 283.683.908	$ 42.375.495	$ 241.308.413
900592369	QUIRONPREVENCION COLOMBIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 46.206.912	$ 4.042.110	$ 16.774.973	$ 6.511.054	$ 10.263.919
900010450	ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 45.496.400	-$ 384.774	$ 26.618.376	$ 20.546.251	$ 6.072.125
800203990	CAÑADUZALES S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 41.842.408	$ 34.230.897	$ 45.340.388	$ 6.326.880	$ 39.013.508
901128610	MICROFINANCE DEVELOPMENT GROUP SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 40.500.456	$ 40.287.774	$ 58.577.244	$ 589.625	$ 57.987.619
901171682	OROVILLE SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 38.101.728	$ 24.401.048	$ 96.054.719	$ 11.427.787	$ 84.626.932
830115738	SEC+LATAM COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 36.618.060	$ 1.190.566	$ 9.048.683	$ 7.557.396	$ 1.491.287
817007005	LA FORTUNA SA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 35.795.776	$ 3.797.192	$ 30.156.562	$ 14.195.956	$ 15.960.606
830105228	EIATEC SAS EN REORGANIZACION	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 34.820.912	$ 742.703	$ 37.422.603	$ 29.460.839	$ 7.961.764
900312036	INVERSIONES LAS LOMITAS SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 34.078.012	$ 33.563.037	$ 240.383.592	$ 246.805	$ 240.136.787
830113227	FTI CONSULTING SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 33.303.516	$ 5.296.965	$ 29.991.461	$ 13.054.711	$ 16.936.750
900131471	AZURITA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 33.217.200	$ 15.142.436	$ 452.181.490	$ 31.953.513	$ 420.227.977
901024978	GALLAGHER CONSULTING LTDA	M7490 - Otras actividades profesionales,	$ 32.525.082	$ 3.738.397	$ 12.838.199	$ 7.122.578	$ 5.715.621

MUNICIPIO DE CLEMENCIA

		científicas y técnicas n.c.p.					
830140226	IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 31.132.026	$ 1.455.381	$ 15.845.631	$ 8.720.420	$ 7.125.211
900230826	AUTOMAS COMERCIAL LTDA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 29.367.150	$ 1.036.661	$ 32.607.956	$ 13.113.608	$ 19.494.348
830057903	RED ASSIST SAS - EN REORGANIZACION	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 29.083.376	$ 301.351	$ 8.151.506	$ 27.489.831	-$ 19.338.325
830084106	ASSURANT SERVICES COLOMBIA SA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 28.591.364	$ 8.977.250	$ 82.546.332	$ 44.598.244	$ 37.948.088
890406689	ER Y CIA S EN C	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 27.936.020	$ 18.114.568	$ 86.496.218	$ 12.125.794	$ 74.370.424
901064391	PATRIMONIO EFICIENTE SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 26.166.928	$ 23.755.381	$ 34.102.593	$ 14.531	$ 34.088.062
901301865	PRIME ENERGIA COLOMBIA S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 25.356.738	-$ 8.054.000	$ 41.252.225	$ 44.004.225	-$ 2.752.000
900978332	UNIVISION COLOMBIA S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 24.789.152	$ 840.431	$ 8.052.934	$ 2.378.865	$ 5.674.069
800247308	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 24.572.016	$ 661.692	$ 14.481.812	$ 8.079.379	$ 6.402.433
900478558	WARNER MUSIC COLOMBIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 23.686.488	-$ 1.150.050	$ 16.164.280	$ 21.703.052	-$ 5.538.772
900275441	MANUELITA CORPORATIVA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 23.615.470	-$ 1.484.142	$ 18.405.281	$ 9.720.262	$ 8.685.019
900537021	IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 22.095.434	-$ 3.172.918	$ 36.380.924	$ 17.326.602	$ 19.054.322

830144405	SONY MUSIC PUBLISHING COLOMBIA LTDA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 20.425.756	$ 649.527	$ 17.114.987	$ 12.833.272	$ 4.281.715
901592009	GHL OPCO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 20.314.192	$ 16.306.327	$ 44.468.019	$ 12.289.040	$ 32.178.979
900158401	AGFA HEALTHCARE COLOMBIA LTDA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 20.102.906	$ 601.137	$ 35.597.433	$ 24.418.909	$ 11.178.524

5. ESTUDIOS DEL MERCADO

Para calcular el valor estimado del contrato, se ha tenido en cuenta, además de la anterior, las siguientes variables: (i) La complejidad del objeto contractual; (ii) las actividades que deberá ejecutar el **CONTRATISTA** encaminadas al cumplimiento del objeto del contrato; (iii) el alcance del objeto contractual a ejecutar; (iv) la responsabilidad; (v) el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; (vi) la experiencia y la formación académica con la que debe contar la persona natural y/o el personal que deba utilizar y proponga el contratista, según el caso, y que se requiere para la ejecución del contrato, (vii) así como el valor o los costos directos e indirectos que demanda el tipo de actividades a ejecutar y (viii) finalmente la cuantificación de los riesgos previsibles.

Dentro del valor del presupuesto estimado para la contratación, se encuentran incluidos los siguientes gravámenes municipales: **a. Estampilla pro adulto mayor**: Se descuenta el 4 %; **b) Estampilla Pro-Hospital Universitario**: Se descuenta el 1%. **c) Estampilla Pro-Cultura**: Se descuenta el 1 %; **d) Estampilla Pro-Universidad de Cartagena**: Se descuenta el 1 % del valor de la orden de compra. Así mismo, el valor del contrato está gravado con impuesto de Retención en la Fuente en un porcentaje del 10% si corresponde.

De acuerdo con las anteriores variables, el presupuesto para la contratación se ha estimado en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000) MCTE**

5.1 DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL

I. EQUIPO HUMANO						
Item	**ACTIVIDAD**	**TALENTO HUMAN REQUERIDO**	**CANTIDAD TTHH**	**MES**	**VALOR MESES**	**VALOR TOTAL**
1,1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL EN LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS), EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) Y EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INTERVENCIÓN (COAI) 2025 DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (MSPS).	Coordinador general del proyecto (profesional especializado en el ámbito de salud - con experiencia de 2 años relacionados)	1	1,0	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
1,2		Profesional especializado en el ámbito de salud (administrador, enfermera, medico, o carreras Profesional o afines). Con experiencia de 2 años en planeación integral de la salud	2	1,0	$ 5.500.000,00	$ 11.000.000,00
		Auxiliar en salud o carreras afines con experiencia de 1 año en temas relacionados	1	1,0	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
Subtotal						$ 19.500.000,00
II. Logística						
2,1	Logística todo costo	Global		1	$ 11.692.660,55	$ 11.692.660,55
Subtotal II						$ 11.692.660,55
SUBTOTAL I y II						$ 31.192.660,55
CARGA IMPOSITIVA 9%						$ 2.807.339,45
TOTAL						$ 34.000.000,00

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la "estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal".

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

La severidad del riesgo será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).

ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Entre otros los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	CONTRATISTA	MUNICIPIO
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.				**X**				**X 2%**	**X**	
DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes				**X**				**X 1%**	**X**	
ADMINISTRATIVOS	Demoras en el proceso de contratación				**X**				**X 1%**	**X**	
DE OPORTUNIDAD	Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades				**X**				**X 1%**	**X**	

Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:

- ✓ **Evitar el riesgo**: La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.
- ✓ **Prevenirlo:** Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno, se podrían incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.
- ✓ **Transferirlo o Compartirlo**: se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).
- ✓ **Retenerlo**: Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una perdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.
- ✓ **Mitigarlo:** Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, o tasa de cambio, es utilizar derivados financieros.

A continuación, se indica la cuantificación de dichos riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACIÓN
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).
DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico, están fuera del control de las partes	no atribuible a ninguna de las partes

Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor De dicho contrato, el cual contempla la entrega de un ANTICIPO se exigirá al contratista la constitución de garantías que ampare los siguientes riesgos y porcentajes:

A. Cumplimiento del contrato, por el diez (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se contraen, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria por el plazo de duración y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	**B. Calidad del Servicio** por cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más	**B. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más	**C. Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, por el equivalente al cien por ciento (100%) del valor girado como anticipo, y con vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más

El presente documento se firma en el municipio de Clemencia, Bolívar, a los Veintiséis (26) días de febrero de 2025.

YESICA MARIA CONEO PACHECO
Secretario de Salud
Municipio de Clemencia, Bolívar

Proyectó: William Andres Coneo Ortega – Asesor Jurídico Externo
Revisó: Carlos M. Hernández Coneo – Jefe Jurídico
Aprobó: Yesica M. Coneo Pacheco – Sec Salud Municipal